veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, con los vivas de Arriba España, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ante mí

Pedro M. Montañá

Ramón Negre

Ante mí

En la villa de Mollet, a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las once horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Manrell Salá, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Antonio Fuster y D. Plácido Morcu y de los Concejales D. Enrique Cucs, D. Antonio Vilar, D. José Giralt, D. Marcelino Legales y D. José E. Aguilar, con ausencia justificada del Teniente Alcalde D. Pedro M. Montañá y del Concejal D. Ramón Negre, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse lectura a carta del Diputado Provincial D. Carlos Font Llopart comunicando la aprobación por la Diputación Provincial, del plan de

ejecución de las obras del Camino vecinal a Gallucha, por un total presupuesto de 2.532.000 pesetas y una longitud de 3.706 Km., quedando enterado el Consistorio con satisfacción, y acordando hacer constar su agradecimiento por la delicadeza del Sr. Font al comunicarlo.

El Consistorio quedó asimismo enterado de los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión Permanente; Sesión de 30 Noviembre 1.955 - Autorizando a la Diputación para que en nombre del Ayuntamiento percibiré de la Delegación de Hacienda las participaciones en las cuotas del Estado por Rustica, a partir del 4º trimestre de 1.955, a reserva de la definitiva liquidación de los gastos ocasionados por la formación del Catastro en este municipio, requiriendola para que devuelva a la Hacienda Pública el importe de los trimestres indebidamente aplicados y retenidos por aquella para, una vez percibidos en dicho Organismo, hacer pago directamente a la Diputación de las cantidades procedentes. Sesión de 28 Diciembre 1.955 :- Conformidad por teléfono del Sr. Alonso, en representación de su esposa, al precio de tres pesetas palmo cuadrado de terreno, para el grupo de viviendas de renta limitada. Y Sesión de 4 Enero 1.956 - Rotulación de diversas calles sin nombre, con motivo de los servicios de renovación del Padrón municipal de Habitantes.

Pasó a dar cuenta del estado del expediente de concurso para la adquisición de terrenos para el nuevo Grupo escolar, viviendas para Maestros y Guardería infantil, dandose lectura por Secretaría al escrito presentado con fecha siete de Enero por los señores D. Antonio Girabent Comenge y D. Jaime Farreras Gent, modificando el ofrecimiento de precio

formulado en el Pliego presentado a seguido el quince de octubre del pasado año, que de cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos el metro cuadrado, queda fijado en cuarenta y cinco pesetas, representando una total rebaja de siete mil diez y siete pesetas, cuarenta y siete céntimos. En este punto explica la Alcaldía las últimas gestiones efectuadas, y expone su criterio de que al precio actual, que resulta ser a una peseta setenta céntimos palmo cuadrado, los terrenos pretendidos por el Ayuntamiento resultan a precio razonable, por lo que siendo este el criterio mayoritario de la Corporación municipal, se acuerda declarar valida la licitación y hacer adjudicación definitiva a los únicos licitadores D. Antonio Guabert Cosmen y D. Jaime Farreras Gort, del concurso para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de un nuevo Grupo escolar, viviendas para maestros y Guardería infantil municipal de una superficie de cinco mil ciento noventa y ocho metros, cinco decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, por la cantidad indicada en su nueva oferta, de cuarenta y cinco pesetas el metro cuadrado, resultando en total, y salvo replanteo y comprobación de superficies, un importe de doscientas treinta y tres mil novecientas doce pesetas, con treinta y seis céntimos; y comunicar a los concursantes referidos que se les notificará el día y hora que se señale para formalización de la correspondiente escritura notarial, autorizando a la Alcaldía - Presidencia para la firma de dicho documento.

En cuanto al pago del arbitrio de Plus-valía que pudiera recaer sobre la total superficie de los terrenos adquiridos, o sobre parte de los mismos, por el Asesor Técnico de Intervención le indica de que

en todos los casos el arbitrio que debe satisfacer el comprador, siendo empero repercutible sobre el vendedor, salvo pacto en contrario; y puntualizando que, ante todo, precisaría el informe técnico sobre la existencia o no de los servicios municipales mínimos legalmente previstos.

El Ayuntamiento, en vista de tales manifestaciones, y atendido el moderado precio de la oferta, acuerda renunciar a repercutir el arbitrio de Plus-valía que, en su caso, pudiera gravar total o parcialmente los terrenos objeto de la oferta de los Sres. Tirabent y Tamarous.

Dióse cuenta seguidamente del acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de Diciembre último, y consiguiente propuesta de la Alcaldía de amortizar la Plaza de Inspector de arbitrios municipales, recientemente declarada desierta por haberse retirado el único concursante que la aspiraba, explicando al efecto el Sr. Alcalde que las funciones de la misma quedaban actualmente absorbidas por el Guardia urbano, en los momentos libres de su misión ordenadora de la circulación rodada, por lo que, luego de un cambio de impresiones entre los reunidos, se acordó solicitar de la Superioridad la modificación de la plantilla del personal de servicios especiales de este Ayuntamiento, amortizando la plaza de Inspector de arbitrios y creando en su lugar otra plaza de Guardia urbano, además de las dos existentes actualmente, cubierta una de ellas y otra pendiente de las oposiciones anunciadas.

A continuación se dió lectura al acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de los corrientes, pasando a la consideración del Pleno la sugerencia del Cabo-Comandante del Puesto de la Guardia Civil a la Alcaldía Presidencia, para construcción de una Casa-cuartel en esta villa, explicando la Alcaldía que, de irse a la construcción de dicho edi-

ficio, existiría la posibilidad de convertir el puesto de Mollet, en Jefatura de línea con diez y ocho números, o en su defecto, once o doce que comprende la actual plantilla; y que podría irse a dicha construcción con el auxilio del Instituto Nacional de la Vivienda, si bien procedería se aportaran los terrenos necesarios y diez mil pesetas por pabellón. y preguntando a los reunidos sobre la conveniencia de atender dicha Urgencia. Se promueve un amplio cambio de impresiones entre los reunidos, con intervención de los Sres. Moreno, Grialt y Aguilar, del que se desprende la conveniencia de que exista un puesto de la Guardia Civil en esta villa, pero reconociendo que los principales interesados en la existencia y mantenimiento, deberían ser las grandes empresas radicadas en este término aunque se empeñen en no reconocerlo; sin perjuicio naturalmente, de una proporcionada aportación del Ayuntamiento. Finalmente, y a proposición de la Alcaldía, se acuerda quede el asunto sobre la mesa para estudiar posible lugar o lugares de emplazamiento, cantidad de terreno necesaria. y estudio económico completo del asunto, para someterlo a las mencionadas Empresas, a fin de sondear las posibilidades y cuantía de su cooperación, y determinar, en su consecuencia, la viabilidad de tal proyecto.

Seguidamente se puso a disposición de los Sres. Concejales el croquis de las viviendas de Renta limitada que se presentó al Instituto Nacional de la Vivienda para su aprobación, exponiendoseles las mas destacadas características de los bloques proyectados, que comprenden un total 92 viviendas de 3 dormitorios, 6 tiendas, y 14 viviendas para familias numerosas, con un dormitorio más y aumento de coste de unas 6.000 pesetas sobre el tipo corriente, siendo el presupuesto total pro-

legible de 9.317.000 pesetas, de las que solicitan cerca de 7.000.000 como anticipo reintegrable sin intereses, y quedando enterados los reunidos.

Terminado el despacho ordinario, y no existiendo proposiciones, se pasó al trámite de ruegos y preguntas, preguntando la Alcadía al Sr. Secretario por el estado de las Ordenanzas organicas que se le encargaron, y contestandole éste que carecia de funciones resolutivas para hacer propuesta de una ordenación, por lo que el Sr. Alcalde le indica presente a sesión los datos que tenga reunidos al efecto, para encargar su estudio a la Comisión de Gobernación.

Por el Sr. Legalé se pregunta por las aceras de la Avenida Caidos de las que últimamente se ha levantado el bordillo, promediendo la Alcaldía se estudiará el asunto, pero anticipando que toda reconstrucción de aceras debe considerarse como acera de nueva construcción, a efectos de aplicación de las contribuciones especiales por mejora, procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, cuarenta y cinco minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.